



DECRETO N° 1683 /

LAJA, mayo 25 de 2012

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal denominado "Cierre Programa Habitabilidad y Programa Autoconsumo".
- 2.- D.A. N° 3817 de fecha 13.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 3.- Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07/12/2011, Acuerdo N° 186/2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la ceremonia de "Cierre Programa Habitabilidad y Programa Autoconsumo", y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el programa municipal denominado "Cierre Programa Habitabilidad y Programa Autoconsumo".
- 2.- **REALÍCESE**, compra según órdenes de pedido del Sr. Alcalde de los elementos requeridos para la atención que se brindará a las autoridades invitadas e impútese el gasto emanado del presente decreto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación del Sr. Alcalde.
- 3.- **CANCÉLENSE**, a través del Departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas visadas por el Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ksm *25/05/12

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control
- Secretaría Municipal (S)
- Archivo/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 – FAX: 534233

Programa Comunal "Cierre Programa Habitabilidad y Programa Autoconsumo"

FUNDAMENTACIÓN:

El programa Habitabilidad está orientado a mejorar las condiciones de vivienda de las familias, según los casos con destino a revestimientos interiores y exteriores de sus viviendas, cambio de techumbres, mejoras de los sistemas eléctricos y de los espacios interiores, para que las familias tengan mayor y mejor privacidad, viviendo en condiciones dignas

Por su parte el programa Autoconsumo, tiene por objetivo la auto provisión de alimentos que pueden generar las familias y que son destinados a su propio consumo, pretende además que los integrantes del grupo familiar asuman un rol activo en este proceso, de manera de potenciar sus capacidades y los recursos que poseen. De esta forma las familias pueden adquirir insumos y desarrollar algunas actividades, que les permitan solucionar en parte el problema de sus ingresos.

Por la importancia y alcance que han tenido en la comuna estos dos programas, se ha programado realizar una ceremonia de cierre de la ejecución del año 2011 de ambos programas, a la que han sido invitadas autoridades provinciales, comunales y familias beneficiadas.

OBJETIVOS Y METAS:

- Cierre formal de los programas junto a las familias participantes
- Dar atención a autoridades y asistentes

DESCRIPCIÓN:

- Fecha lunes 28 de mayo de 2012.
- 10:00 horas ceremonia
- 11:00 horas Atención a autoridades y asistentes a la ceremonia

ACTIVIDADES:

- Coordinar con Encargadas de los Programas Habitabilidad y Autoconsumo, Seremi de Desarrollo Social, FOSIS y DIDECO, para el desarrollo de la actividad.
- Efectuar órdenes de pedido del Sr. Alcalde para dar atención a los asistentes al evento.
- El Encargado de Adquisiciones efectuará cotizaciones y comprará los elementos requeridos tales como: Arreglos florales, coctel.

RECURSOS FINANCIEROS:

Presupuesto Municipal, 2010, cuenta 22.12.003 Gastos de Representación señor Alcalde.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Laja, mayo 2012

Asistencia a Ceremonia Programa Comunal "Cierre Programa Habitabilidad y Programa Autoconsumo"

- Fecha lunes 28 de mayo de 2012.
- Hora: 10:00
- Lugar: Casa de la Cultura
- Excusas H. Diputado de la República, Joel Rosales Guzmán
- Excusas SEREMI de Desarrollo Social, Claudia Hurtado Espinoza

 
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

